Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 1 DIC. 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque

F.U.P...; Y

BUE-USH.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que debido a la falta de disponibilidad de plazas debió cambiar los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 636/05.

Que por ello corresponde modificar los tamos de pasaje, correspondiendo tramos USH-

Que por lo tanto corresponde modificar la mencionada resolución.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los tramos que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 636/05, correspondiendo tramos USH/BUE/USH, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P. por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa **ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 659 / 05

Mu